

Expediente: 8389/25

Carátula: ESTER DOMINGA RUBINO S R L C/ JAMEC SRL S/ COBRO ORDINARIO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 25/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - JAMEC SRL, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 8389/25



H101012176543

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

24 de Septiembre 677 - 7° Piso - S.M. de Tucumán

JUICIO: ESTER DOMINGA RUBINO S R L c/ JAMEC SRL s/ COBRO ORDINARIO.-

LEGAJO N°: 8389/25

San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2026.

I) Atento lo informado por el Actuario y constancias de autos, ofíciase al Juzgado a través de la Oficina de Gestión Asociada correspondiente comunicando que corresponde la aplicación del art. 32, 2do. párrafo del Decreto Reglamentario n° 2960/09 en los términos del art. 26 bis inc. 1 de la Ley n° 7844 y modificatoria. II) Se hace constar que la parte requirente no dio cumplimiento con la exigencia del art. 9 de la citada Ley. III) Fecho, a resolución de incomparencia de JAMEC SRL. IV) A conocimiento de la Sra. Mediadora.IN

Actuación firmada en fecha 24/02/2026

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.